

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 05/11/2020

Estado No **109** Entre: **6/11/2020** y **6/11/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620070016700	Ordinario	OLGA LUCIA - GUARNIZO RAMIREZ	MARIA CECILIA - DELGADILLO Y OTRO(S)	No es procedente atender a la solicitud de la parte ejecutante. Se requiere a la parte ejecutante a fin de que gestione la citación por aviso de Rodrigo Ramírez Álvarez, so pena de dar aplicación al parágrafo del art. 30 del CPTSS. Oficiese al administrador de la propiedad horizontal Edificio Torrealba para que en un término perentorio de diez días informe las direcciones electrónicas y/o físicas de notificación que tenga en sus bases de datos de los señores Ruth Calderón, Rodrigo Ramírez Álvarez, Jaime Díaz Bernal, Judi Gualtero Ortíz, Celmira Remico, Ofelia Saavedra, Gustavo Ocampo, Roberto Flórez y María Cecilia Delgadillo. JFC	5/11/2020			
73001310500620160011100	Ordinario	EDGAR - VARON CORTAZAR	COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. MODIFICA PARCIALMENTE la sentencia proferida por este Despacho. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	5/11/2020			
73001310500620160042200	Ordinario	RAUL VIRGILIO - VAQUIRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. REVOCA PARCIALMENTE la decisión proferida por este Despacho. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	5/11/2020			
73001310500620180004600	Ordinario	NILSA MARINA SAAVEDRA MENDEZ	PROTECCION S.A.	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. MODIFICA PARCIALMENTE la decisión proferida por este Despacho. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	5/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620180006300	Ordinario	MARIA DE JESUS CABEZAS DE RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, que en providencia del 10 de julio de 2020 aceptó el desistimiento de la apelación formulada por la parte actora contra la sentencia proferida por este Despacho. Se dispone correr traslado al ente territorial demandado, por el término de 3 días para que manifieste lo pertinente, conforme al art- 316 del C.G.P. JFC	5/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)